



PER

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N°
02

Area de
Planificación y
Presupuesto

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
“Año de la Universalización de la Salud”

San Martín de Porres, 12 de junio 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 201 - 2020-MINEDU/DUGEL 02/APP /EEM.

Señores (a):

DIRECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE UGEL 02

Presente. -

ASUNTO : Remite fichas de monitoreo a especialistas UGEL, directores de IIEE e informe mensual del docente para su aplicación en el marco de la estrategia “Aprendo en casa”.

REFERENCIA : MEMORANDUM MÚLTIPLE N°0155 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarles cordialmente y en atención al memorándum de referencia comunicarles que la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y la Oficina de Planeamiento y presupuesto de la Dirección Regional de Lima Metropolitana, en el marco de sus funciones de supervisión y monitoreo a las UGEL, han elaborado y reajustado instrumentos de monitoreo dirigidos a dos actores educativos: especialistas y directivos de la UGEL 02 con el objetivo de asegurar el desarrollo óptimo de la estrategia Aprendo en casa en este marco de trabajo no presencial.

Al respecto, se remite las fichas de monitoreo y protocolos para su auto aplicación en este segundo hito que inicia **el 10 de junio y finaliza el 10 de julio de 2020.**

- Ficha I: Monitoreo a especialistas pedagógicos de las UGEL 02 sobre la asistencia técnica a directivos EBR, EBE, EBA y protocolo.
- Ficha II: Monitoreo a directores (as) de las IIEE sobre la Gestión Escolar a distancia EBR, EBE, EBA y protocolo.
- IAR: Herramienta de apoyo para el docente “Informe mensual de las actividades realizadas por el docente” y protocolo.

Las informaciones solicitadas en las fichas deberán ser reportadas en el SIMON de la DRELM a través del siguiente enlace: **[http://mundoie.dreilm.gob.pe/\(http://biae.dreilm.gob.pe\)](http://mundoie.dreilm.gob.pe/(http://biae.dreilm.gob.pe))** Para la realización del reporte se deberá considerar las siguientes acciones: El registro de la información es por modalidad, por lo que cada modalidad deberá reportar de forma independiente. El registro de la información será realizado por el especialista de la UGEL en la ficha I y por el directivo de la IE en la ficha II. El registro de la información tendrá carácter de declaración jurada.

Los especialistas de las Unidades de Gestión Educativa Local 02, serán los encargados de revisar la información registrada en el Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Calidad del Servicio Educativo (SIMON) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

El registro del informe del docente será opcional pudiendo usar la plataforma para el informe de las actividades que viene realizando.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac